



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001956
LITUECHE, 25 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El programa cardiovascular 2014 cuyos recursos se integran al percapita a partir de este año según decreto ministerial N° 132, del 27 de Diciembre del 2010.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesario la contratación de un podólogo para el control de los pacientes crónicos.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No.19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la compra de servicios de Podóloga para pacientes crónicos de las postas de Quelentaro, Pulín y la EMR de Paso del Soldado, con un total de atenciones de 60 Pacientes.
- 2.- **Impútese** el gasto al programa cardiovascular 2014, cuenta 22.11.999.002.005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENEE AGÜÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
Archivo Partes
DSM